

CONVENIO**3801****107955**

Código 38003512012001.

Visto el Acuerdo derivado del Convenio Colectivo de Cruz Roja Española de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, relativos a las tablas salariales; presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 124112016 de 19 de septiembre (B.O.C. 27.09.2016).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo, José Miguel González Hernández.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2018, se acuerda la firma del incremento salarial del Convenio Colectivo de Cruz Roja Española en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (38003512012001).

Se acuerda cerrar una subida salarial para 2018 de un 1,5% sobre el salario base, siendo efectiva a partir de la nómina del mes de marzo. La subida acordada es superior al IPC para 2018, 1,1%.

Se acuerda el abono con carácter retroactivo de enero 2018, haciéndose efectivo en el plazo de un mes tras la publicación en el B.O.P.

La Tabla salarial para 2018 será:

Tabla Salarial Año 2018

Grupo / Categoría	Salario Base
Titulado Grado Superior	1.436,25 €
Titulado Grado Medio	1.213,68 €
Conductor D o superior	1.133,65 €
Docente	1.133,65 €
Educador	1.133,65 €
Patrón Litoral	1.133,65 €
Técnico Grado Medio	1.133,65 €
Técnico Programa	1.133,65 €
Dinamizador Nivel I	1.004,47 €
Mediador Social	1.004,47 €
Técnico Administrativo	1.004,47 €
Animador	855,09 €
Auxiliar Transporte Sanitario	855,09 €
Conductor BTP	855,09 €
Dinamizador Nivel II	855,09 €
Instalador	855,09 €
Monitor	855,09 €
Patrón Embarcación	855,09 €
Socorrista Acuático	855,09 €
Auxiliar Administrativo	813,88 €
Conductor B	813,88 €
Cuidador	813,88 €
Cuidador Transporte	813,88 €
Dinamizador Nivel III	813,88 €
Logista	813,88 €
Oficial Mantenimiento	813,88 €
Socorrista terrestre	813,88 €
Teleoperador	813,88 €
Limpiadora	808,73 €
Peón Mantenimiento	808,73 €

**CONSEJERÍA DE POLÍTICA,
TERRITORIAL, SONTENIBILIDAD
Y SEGURIDAD**

Viceconsejería de Política Territorial

A N U N C I O

3802**108698**

Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual nº 1/2017 del Plan General de Ordenación de El Sauzal, relativa al régimen de usos en Áreas de Suelo Urbano.

Por el Ayuntamiento de El Sauzal se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual nº 1/2017 del Plan General de Ordenación de El Sauzal, relativa al régimen de usos en Áreas de Suelo Urbano, adjuntando borrador de la modificación y documento ambiental estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2º g) y h) de la citada Ley y artículo 27 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación Administrativa en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga, nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/mp-1-2017-pgo-el-sauzal/.

El Viceconsejero de Política Territorial.

ANUNCIO

3803

108302

Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la alteración del plan de mo-

dernización, mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz.

Por el Cabildo Insular de Tenerife se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, con fecha de entrada 28 de julio de 2017, la documentación relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la alteración del plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz, adjuntando borrador de la alteración y documento inicial estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2º g) y h) de la citada Ley y artículo 25 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación Administrativa en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga, nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/alteracion-pmm-puerto-de-la-cruz/.

El Viceconsejero de Política Territorial.